



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 10678/2008.-

1

CÓRDOBA, 11 NOV 2008

VISTO lo manifestado y solicitado por el señor Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a través de su Resolución N° 42/2008; teniendo en cuenta lo informado a fojas 28,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios de Transporte (CETTRAN), ahora integrado al IIFAP, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos y con las dedicaciones que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2009, caducando antes la designación si los cargos fueran proveídos por concurso público, reconociéndoles los servicios prestados en tales funciones desde el 1° de octubre de 2008 hasta el día de ayer:

- ELORRIAGA de RAUTENBERG, Mirta Norma (legajo 24604), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.
- RIERA de ARRUFAT, Alicia (legajo 36623), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2 .- Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios de Transporte (CETTRAN), ahora integrado al IIFAP, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos y con las dedicaciones que en cada caso se indican, a partir de la fecha y hasta el 30 de abril de 2009, caducando antes la designación si los cargos fueran proveídos por concurso público, reconociéndoles los servicios prestados en tales funciones desde el 15 de setiembre de 2008 hasta el día de ayer:

- TABORDA, Héctor Antonio (legajo 43674), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.
- FALAVIGNA, Claudio (legajo 43675), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

////



Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 10678/2008.-

////

ARTÍCULO 3 .- Prorrogar la designación interina en el Centro de Estudios de Transporte (CETTRAN), ahora integrado al IIFAP, a la Arq. BRUSA, María Julia (legajo 43975), en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 de febrero de 2009 y hasta el 30 de abril de 2009, caducando antes la designación si el cargo es provisto por concurso público.

ARTÍCULO 4 .- Los docentes mencionados en los artículos anteriores deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 5.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal -.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3283